

# Memorial recurso

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Asunto: recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto de fecha 20 de enero del 2022

REFERENCIA: proceso de impugnación de paternidad radicado 2021-0066

De ABRAHAM MOISES GARCIA BARRIOS.

Contra TATIANA MARCELA GARCIA BOOM.

ABRAHAM MOISES GARCIA BARRIOS mayor de edad identificado con número de cédula 1065598535 de Valledupar, abogado con tarjeta profesional número 281157 del C.S. de la J actuando en nombre propio, mediante presente escrito acudo al despacho a elevar recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto de fecha 20 de enero del 2022 según los siguientes:

Hechos y motivos del recurso.

1. En fecha 20 de enero del 2022 el despacho expide auto en ella cual ordena emplazamiento de la demandada y deja sin fundamento la notificación realizada por el recurrente cumpliendo los términos del artículo 8 del decreto 806 del 2020.
2. El despacho además ordena emplazar usando lo estipulado en el C.G.P pero observando lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 del 2020 aún vigente y que ordena emplazar en el registro Nacional de personas emplazadas, contrario a esto el despacho dispone que se disponga el emplazamiento con publicación en diarios de amplia circulación.
3. El despacho deja por no vista la publicación realizada por este actuante, en la cual se verifica la notificación del correo de la demandada del cual se tuvo conocimiento debido a la respectiva demanda de sucesión que está inició a través de su apoderado es así, se cumple lo estipulado en el artículo 8 del decreto 806 del 2020, que complementa lo indicado en los artículos 291 y 292 del CGP, evidenciando las notificaciones enviadas, se logra interpretar que si se cumplen los requerimientos indicados en el C.G.P.

Por lo anterior se solicita.

Se reponga o revoque el auto de fecha 20 de enero del 2022.

Se admitan las notificaciones enviadas como tales.

Fundamento legal del recurso.

Artículos 318, 320 y demás concursantes del C.G.P.

Atentamente.

Abraham Moisés García Barrios.

C.C. 1.065.598.535

T.P. 281157 del C.S. de la J